

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)

ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Agosto Doce (12) de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: Distribuidora Fruver CAS S.A.S

Demandado: Fundación Gestión Empresarial de Servicios Sociales y de Asistencia a la Comunidad SYSDAC O.N.G

Radicado: 20001-40-03-008-2018-00561-00

Providencia: Auto acepta sustitución de poder.

Acéptese la sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte demandante, abogado Fabio Andrés Pinto Reyes, visible a folio 35 del expediente; en consecuencia téngase a la abogada Yulainis Milena Arzuaga Garrido, como apoderada sustituta de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rossa

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDI3 EBERLEIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f30d80fe99f8417e3ac932578f42746889e870abceb793661304a67690635f0

Documento generado en 11/08/2020 10:06:24 a. m.